

Tarapoto, 29 de enero de 2026.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 002-2026-GM-MPSM de fecha 07 de enero de 2026, el Informe N° 000086-2026-OP-GA-MPSM de fecha 29 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las designaciones efectuadas en el marco de dicho régimen tienen carácter temporal y se encuentran supeditadas a las necesidades del servicio y a la decisión de la entidad, no generando derecho a permanencia ni estabilidad en el cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, Encargar y Dar por Concluida las Designaciones y Encargaturas del Personal y/o Funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2026-GM/MPSM de fecha 07 de enero de 2026, resuelve en su **ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR** a partir del 07 de enero del 2026, al **ABG. WILLY PAUL FERNANDEZ RAMIREZ**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**, de la Municipalidad Provincial de San Martín, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 020-2026-GM/MPSM.

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, esta Gerencia municipal;

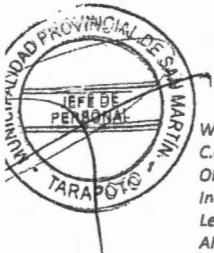
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACION**, del **ABG. WILLY PAUL FERNANDEZ RAMIREZ**, a partir del **30 de enero del 2026**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA** de la **Municipalidad Provincial de San Martín**, dándole las gracias por sus servicios prestado en esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta **Municipalidad Provincial de San Martín**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la **Página Web** de la **Municipalidad Provincial de San Martín**, conforme a las normas de **Transparencia y Acceso a la Información Pública**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



WART/GM
C.c.
OP
Interesado
Legajo.
ARCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL